ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

(EXPEDIENTE N° 314.088 - ID N° 307.478)

Asunción, 06 de junio de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el Art. 22, Ley 2051/03, procede a efectuar las siguientes enmiendas al llamado de referencia:

- **SECCION II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). PUNTO B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN. IAO 7.2 queda modificado de la siguiente manera:**

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: NO La convocante establecerá fecha y hora para la realización de **VISITA TECNICA** por parte de los potenciales oferentes, que no tiene carácter obligatorio, y expedirá una constancia de asistencia. El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato. ***Edificio Benjamín Constant: Benjamín Constant 889 c/ Montevideo** ***Casa Amarilla - Mburuvicha Roga: Kubitschek 403 c/ Avda. Mcal López** ***Edificio Parapití: O'Leary c/ Estrella – Pisos 2 y 3** ***Edificio Don Carlos: El Paraguayo Independiente c/ 14 de Mayo – Pisos 8 y 10** Fecha y hora de realización: la visita técnica se desarrollará, por única vez, el día 10/06/2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Servicios Generales, sito en Edificio Benjamín Constant 889 c/ Montevideo, 2° piso. **La constancia de visita técnica será expedida por la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.**

- **SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) queda modificado de la siguiente manera:**

(b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Para el Servicio, deberá presentar facturaciones correspondientes a servicios de igual naturaleza a la presente licitación (servicio de limpieza), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, promedio de la sumatoria de los últimos tres años 2013-2014-2015 en servicios de limpieza, en instituciones públicas y/o privadas.
Cada contrato o factura para ser considerado válido deberá venir acompañado de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, además los contratos o facturas para ser considerados deberán tener cada uno una vigencia mínima de 6 meses de ejecución del servicio. En el caso de las facturas por servicios prestados que carezcan de contratos, para ser considerados en cuanto a la vigencia, deberán ser presentadas las facturas en forma continua por los meses en que se prestó el servicio en forma ininterrumpida.

Para el servicio de limpieza, los oferentes deberán tener una experiencia mínima de 6 años en la prestación del servicio, verificable a través de la inscripción del mismo en la SET del Ministerio de Hacienda, debiendo estar inscripta en la misma como actividad principal, el objeto del presente proceso de contratación.
Observación: Para el presente proceso de contratación no se permitirá la sub contratación de los servicios por parte de ninguna empresa, es decir aquella empresa para presentar oferta deberá dedicarse al rubro especifico conforme a lo establecido en el presente proceso de contratación, para lo cual el comité de evaluación se reserva el derecho de realizar la visita in situ a los locales de los oferentes a modo tal de verificar que los mismos se dedican en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación, así mismo para verificar equipamientos y maquinarias mínimas para realizar los trabajos con que debe contar el oferente conforme a lo solicitado. En caso de constatarse que una empresa no se dedica como actividad principal al rubro ofertado, la oferta será descalificada.
Como mínimo el oferente deberá presentar 5 contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente.

- **Oferentes en consorcio, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.**
  OBSERVACIÓN: **Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requisitos financieros.** En cuanto a los siguientes requisitos de calificación, en caso de consorcio, el cumplimiento de los mismos será considerado siempre que cumplan con las condiciones bases exigidas.

d) Criterio para desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de Liquidez establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
Observación: se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 80% de los criterios de calificación y el 20% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

- **SECCION VIII. Formulario del Contrato. Modelo del contrato. Cláusula 2°. queda modificado de la siguiente manera:**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa *

(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

- **SECCION VIII. Formulario del Contrato. Formulario de Garantía de Anticipo. queda modificado de la siguiente manera:**

NO APLICA
Garantía de Anticipo

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de _____

Así mismo, recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente,

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República